

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son argentinas"

ORDENANZA N° 36 /06

Artículo 1°: APRUEBASE el apoyo económico de Pesos Doce Mil (12.000,00) proveniente de la SECRETARIA DE TURISMO de la Nación , en referencia al desarrollo de la XXVII Fiesta Nacional e Internacional de la Yerba Mate realizada entre el 09 al 13 de Noviembre de 2.005 en Nuestra Localidad .-

Artículo 2°: TRANSFERASE dicho importe a la Asociación Cooperadora del Complejo Deportivo Municipal, con cargo a rendición de cuentas.-

Artículo 3°: INCORPÓRESE al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Gastos la Suma de Pesos :Doce Mil (\$12.000,00) en las siguientes Partidas :

Cálculo de Recursos:

1.	Ingresos Corrientes	\$12.000,00
1.2.3	Aportes No Reintegrables	\$12.000,00
1.2.3.2.1	Apoyo Económico –Fiesta Yerba Mate.....	\$12.000,00

Presupuesto de Gastos :

Erogaciones Corrientes.....	\$12.000,00
0.1 Funcionamiento.....	\$12.000,00
0.3.8 Transferencias Corrientes	\$12.000,00
0.3.8.5 Asociación Coop.Compl.Deportivo.....	\$12.000,00

Artículo 4°:REFRENDARA la presente la Sra Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles .-

Artículo 5°: REGISTRESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE copia al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES ,EL DIA 31 DE MAYO DE 2.006 ,EN SESION ORDINARIA N° 12-06

Apóstoles ,Mnes , 01 de Junio de 2006.-